## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de agosto de dos mil veinte

Radicado No.

05001 40 03 018 **2021 00290** 00

Decisión

Toma nota de remanentes

En consideración al oficio No. 1860 de agosto de 2021, mediante el cual el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, solicita el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados en el proceso ejecutivo que instaura el Banco AV Villas S.A. en contra de Carlos Ariel Arias Jiménez, para el proceso ejecutivo que le adelanta Scotiabank Colpatria S.A. bajo el radicado 2021-00690, de lo cual se toma nota para que obre dentro de este proceso. Ofíciese al mencionado despacho judicial en tal sentido.

Notifiquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

En la fecha se libra el oficio No. 1084

Beatriz

## Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez Juez Municipal Civil 018 Juzgado Municipal Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a7b8db46a8b084ff20c90b5d9c09296c2c0fb07973815e9f304087fcd0ec652**Documento generado en 13/08/2021 10:39:27 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica